

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2018-00181-00

A fin de verificar la liquidación del crédito que se presentó en este proceso por la apoderada de la parte demandante y tener un control de lo adeudado hasta el momento, ya que se trata de un título complejo, **SE DISPONER OFICIAR** a la Compañía Colombiana de Cerámicas S.A.S. – COLCERÁMICAS S.A.S., para que se **SIRVAN CERTIFICAR** mes a mes, el salario devengado por el señor Jaime Alberto Alzate Ochoa desde diciembre de 2018 hasta la fecha en que se expida la certificación. Por la Secretaría elabórese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 047 fijado hoy 13 DE OCTUBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria